



Tarjeta de asistencia

El accionista que desee asistir presencialmente a la Junta deberá firmar esta tarjeta de asistencia en el espacio indicado y presentarla el día de la Junta en el lugar en el que se celebre la misma.

Junta General Ordinaria de Accionistas de Abengoa, S.A.

Titular/es	Nº Cuenta de valores	Títulos		Total Votos	Mínimo exigido
		Clase A	Clase B		
					375
Primera convocatoria		Segunda convocatoria		Dirección y plaza donde se celebra la Junta	
Fecha	Hora	Fecha	Hora	Campus Palmas Altas	
24 de junio de 2018	12:00	25 de junio de 2018	12:00	Calle Energía Solar 1, 41014 Sevilla	

Firma del titular

Derecho de asistencia

Conforme a lo previsto en el artículo 30 de los Estatutos Sociales de Abengoa, tendrán derecho de asistencia a la Junta General con derecho voto todos los accionistas que sean titulares de trescientas setenta y cinco (375) acciones o más, ya sean clase A o clase B, inscritas en el registro contable correspondiente con cinco días de antelación, cuando menos, a aquél en que haya de celebrarse. Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número, solicitando la correspondiente tarjeta de agrupación.

ABENGOA

Los datos personales que los señores accionistas remitan a la Sociedad o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) en el marco de la Junta General, incluyendo aquellos datos necesarios para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia; información; participación en el Foro Electrónico de Accionistas, serán tratados de conformidad con lo siguiente:

- Responsable: Abengoa S.A., con domicilio social en Calle Energía Solar 1, 41014 Sevilla.
- Finalidad: Gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo referente a la convocatoria y celebración de la Junta General.
- Legitimación: Los datos serán tratados para el cumplimiento de las obligaciones legales atribuidas a la Sociedad.
- Destinatarios: (i) La entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR); (ii) Administraciones Públicas, en los casos previstos por la Ley; y (iii) Registros y Fedatarios Públicos, en los casos previstos por la Ley.

El titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición limitación del tratamiento y portabilidad de datos, en los términos establecidos al efecto en la legislación vigente, mediante el envío de un correo electrónico al buzón lopdp@abengoa.com.

Firma del Accionista:

En _____, a _____ de _____ de 2018.



Tarjeta de delegación

Si el accionista no tiene el propósito de asistir presencialmente puede otorgar su representación a cualquier persona, para lo que deberá cumplimentar esta tarjeta de delegación y firmarla en el espacio indicado.

Junta General Ordinaria de Accionistas de Abengoa, S.A.

Titular/es	Nº Cuenta de valores	Títulos		Total Votos
		Clase A	Clase B	
Primera convocatoria		Segunda convocatoria		Dirección y plaza donde se celebra la Junta
Fecha	Hora	Fecha	Hora	Campus Palmas Altas
24 de junio de 2018	12:00	25 de junio de 2018	12:00	Calle Energía Solar 1, 41014 Sevilla

Para el ejercicio de los derechos correspondientes a mis títulos identificados más arriba,

Delego a favor de

Si no se indica el nombre de la persona a la que se atribuye la representación, esta se entenderá otorgada a favor del Presidente del Consejo.

Si el Presidente del Consejo se encontrase en una situación de conflicto de interés en relación con la votación de alguna propuesta, se cederá la representación al secretario.

Se informa de que todos los miembros del Consejo de Administración se encuentran en situación de conflicto de interés en relación con los puntos 3 (votación consultiva) y 4 del orden del día. En consecuencia, en el supuesto de que Usted delegue su voto a favor de un miembro del Consejo de Administración, si Usted no ha dado instrucciones de voto precisas para los puntos 3 (votación consultiva) y 4 del Orden del Día, el miembro del Consejo de Administración cederá la representación al secretario.

Sin perjuicio de todo lo anterior, en caso de no dar instrucciones precisas de voto, el representante designado conforme a las indicaciones anteriores, votará a favor de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración.

Si desea dar instrucciones precisas de voto para puntos concretos, marque con una X las casillas correspondientes de los puntos del Orden del Día que se muestran a continuación.

Puntos del orden del día	1.1	1.2	1.3	2	3	4	5	6	7
A favor									
En contra									
Abstención									

El punto 6 del Orden del Día es de carácter informativo y no requiere votación.

Extensión de la representación a asuntos no incluidos en el Orden del Día

Salvo indicación contraria del accionista representado marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), el apoderamiento se extiende a los asuntos que no figurando en el Orden del Día, puedan ser sometidos a votación en la Junta General. En este caso el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado. **NO**

Puede tramitar la delegación:

- Enviando la Tarjeta de Delegación por correo postal a Campus Palmas Altas, calle Energía Solar 1, 41014 Sevilla, indicando Abengoa – Secretaría General, Junta General Ordinaria de Accionistas 2018.

- También puede delegar su representación por medios electrónicos, de conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General, el anuncio de la convocatoria y nuestra página web www.abengoa.com. La delegación de la representación por medios electrónicos se realiza a través del espacio reservado "Junta General Ordinaria de Accionistas 2018" disponible en nuestra página web www.abengoa.com, en el que los accionistas deberán identificarse con una Firma Electrónica Válida.

- Para que la delegación sea considerada válida, tiene que haber llegado a Abengoa antes de las 23:59 horas del día 23 o 24 de junio de 2018, según la Junta General Ordinaria de Accionistas se celebre en primera o segunda convocatoria, respectivamente.

Se aplicarán las reglas incluidas en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General, en el anuncio de la convocatoria y en nuestra página web www.abengoa.com.

Firma del titular

ABENGOA

Los datos personales que los señores accionistas remitan a la Sociedad o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) en el marco de la Junta General, incluyendo aquellos datos necesarios para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia; información; participación en el Foro Electrónico de Accionistas, serán tratados de conformidad con lo siguiente:

- Responsable: Abengoa S.A., con domicilio social en Calle Energía Solar 1, 41014 Sevilla.
- Finalidad: Gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo referente a la convocatoria y celebración de la Junta General.
- Legitimación: Los datos serán tratados para el cumplimiento de las obligaciones legales atribuidas a la Sociedad.
- Destinatarios: (i) La entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR); (ii) Administraciones Públicas, en los casos previstos por la Ley; y (iii) Registros y Fedatarios Públicos, en los casos previstos por la Ley.

El titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición limitación del tratamiento y portabilidad de datos, en los términos establecidos al efecto en la legislación vigente, mediante el envío de un correo electrónico al buzón lopdp@abengoa.com.

Firma del Accionista:

En _____, a _____ de _____ de 2018.



Tarjeta de voto a distancia

Si el accionista así lo desea, podrá votar a distancia, cumplimentando esta tarjeta de voto a distancia y firmándola en el espacio indicado.

Junta General Ordinaria de Accionistas de Abengoa, S.A.

Titular/es	Nº Cuenta de valores	Títulos		Total Votos
		Clase A	Clase B	
Primera convocatoria		Segunda convocatoria		Dirección y plaza donde se celebra la Junta
Fecha	Hora	Fecha	Hora	Campus Palmas Altas
24 de junio de 2018	12:00	25 de junio de 2018	12:00	Calle Energía Solar 1, 41014 Sevilla

Por medio de este escrito ejerzo mi derecho de voto a distancia.

Marque con una X en las casillas correspondientes de los puntos del Orden del Día mostrados a continuación.

Para las casillas de los puntos no marcados, se entenderá que vota a favor de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración.

No procede el voto por correo para los puntos no comprendidos en el Orden del Día.

Puntos del orden del día	1.1	1.2	1.3	2	3	4	5	6	7
A favor									
En contra									
Abstención									

El punto 6 del Orden del Día es de carácter informativo y no requiere votación.

Puede tramitar el voto a distancia:

- Enviando la tarjeta de voto por correo postal a Campus Palmas Altas, calle Energía Solar 1, 41014 Sevilla, indicando Abengoa – Secretaría General, Junta General Ordinaria de Accionistas 2018.

ABENGOA

-También puede votar por medios electrónicos, de conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General, el anuncio de la convocatoria y nuestra página web www.abengoa.com. El voto por medios electrónicos se realiza a través del espacio reservado "Junta General Ordinaria de Accionistas 2018" disponible en nuestra página web www.abengoa.com, en el que los accionistas podrán identificarse con una Firma Electrónica Válida.

-Para que el voto sea considerado válido, tiene que haber llegado a Abengoa antes de las 23:59 horas del día 23 o 24 de junio de 2018, según la Junta General Ordinaria de Accionistas se celebre en primera o segunda convocatoria, respectivamente.

Se aplicarán las reglas incluidas en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General, en el anuncio de la convocatoria y en nuestra página web www.abengoa.com.

Nota

En caso de que la Sociedad reciba tanto la Tarjeta de Delegación como la Tarjeta de Voto a Distancia firmadas, se considerará que el accionista ha votado a distancia si ha indicado el sentido del voto en todos o en alguno de los puntos del Orden del Día. En caso de no indicar el sentido del voto, se considerará válida la delegación si ésta reúne los requisitos necesarios.

Firma del titular

ABENGOA

Los datos personales que los señores accionistas remitan a la Sociedad o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) en el marco de la Junta General, incluyendo aquellos datos necesarios para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia; información; participación en el Foro Electrónico de Accionistas, serán tratados de conformidad con lo siguiente:

- Responsable: Abengoa S.A., con domicilio social en Calle Energía Solar 1, 41014 Sevilla.
- Finalidad: Gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo referente a la convocatoria y celebración de la Junta General.
- Legitimación: Los datos serán tratados para el cumplimiento de las obligaciones legales atribuidas a la Sociedad.
- Destinatarios: (i) La entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR); (ii) Administraciones Públicas, en los casos previstos por la Ley; y (iii) Registros y Fedatarios Públicos, en los casos previstos por la Ley.

El titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición limitación del tratamiento y portabilidad de datos, en los términos establecidos al efecto en la legislación vigente, mediante el envío de un correo electrónico al buzón lopd@abengoa.com.

Firma del Accionista:

En _____, a _____ de _____ de 2018.

ABENGOA

Primero.- Cuentas anuales y gestión social.

- 1.1 Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado que refleja los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión individual correspondiente al ejercicio 2017 de la Sociedad así como de las cuentas anuales consolidadas (estados de situación financiera consolidados, cuentas de resultados consolidadas, estados de resultados globales consolidados, estados de cambios en el patrimonio neto consolidados, estado de flujos de efectivo consolidados y memoria consolidada) y del informe de gestión consolidado correspondientes al ejercicio 2017 de su grupo consolidado.
- 1.2 Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de las cuentas anuales individuales de la Sociedad.
- 1.3 Aprobación de la gestión social durante el ejercicio 2017.

Segundo.- Ratificación y nombramiento de consejeros.

Tercero.- Sometimiento a votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros de Abengoa.

Cuarto.- Retribución del consejo.

Quinto.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social mediante la emisión de nuevas acciones de cualesquiera de las clases de acciones A y/o B y/o C, conforme a lo establecido en el artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital, dentro de los límites de la Ley, con facultad expresa de delegar la exclusión del derecho de suscripción preferente de conformidad con lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, revocando y dejando sin efecto la cantidad pendiente resultante de las delegaciones anteriores concedidas por la Junta General. Delegación de facultades al Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para fijar las condiciones del aumento de capital. Solicitud ante los organismos competentes, nacionales y extranjeros, para la admisión a negociación de las nuevas acciones en cualesquiera mercados de valores.

Sexto.- Información a la Junta de las modificaciones aprobadas por el Consejo de administración al Reglamento del Consejo de Administración.

Séptimo.- Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.